

Patentes

Cambios en el Convenio Europeo de Patentes

El próximo 13 de Diciembre entrarán en vigor una serie de cambios sustanciales en el sistema de la Patente Europea, entre otros:

- Es patentable cualquier invención de cualquier campo tecnológico.
- La patente anterior no publicada privará por completo y para todos los países, de novedad, y no solo para los países en que coincidan.
- Se admite la solicitud en otra lengua distinta a las oficiales, aportándose después la traducción.

- Se extiende la posibilidad de reivindicar la prioridad de solicitudes patentes anteriores a aquellas que hayan sido presentadas en cualquier estado miembro de la OMC.
- Procedimiento centralizado único para restringir el ámbito de protección de la patente a través de la OEP.
- Es suficiente la redacción de reivindicaciones de producto dirigidas a un segundo uso médico sin recurrir a las reivindicaciones tipo Suizo.

- Se regula expresamente la Teoría de los equivalentes con la finalidad de armonizar la interpretación de las reivindicaciones.
- Desde ahora se unifican los procedimientos de búsqueda y examen bajo el denominado procedimiento "BEST" ("bringing examination and search together").
- Designación por defecto de todos los estados signatarios, salvo que el solicitante expresamente indique lo contrario.

Marcas

Incertidumbre sobre el uso de una Marca Registrada en la UE

El TJCEE resuelve dos cuestiones prejudiciales planteadas por el Oberster Patent-Und Markensenat (Sala Superior de la Oficina de Patentes y Marcas Austriaca) sobre el inicio del periodo de protección y sobre las causas que justifican la falta de uso de una marca de Lidl "Le chef de Cuisine".

El TJCEE estableció que el comienzo de la protección viene determinado por el procedimiento de registro, siendo el Estado miembro donde el registro ha sido realizado el que determinará el momento de inicio de la protección de acuerdo con sus propias leyes. Respecto a las causas que justifican la

falta de uso, el Tribunal estableció que lo serán aquellas que guarden relación directa con la marca y que hagan imposible el uso de la misma y que además sean independientes de la voluntad del titular.



El Tribunal subrayó que no basta con impedimentos burocráticos independientemente de que éstos no pertenezcan al libre albedrío del titular.

Asimismo, el Tribunal establece la necesidad de analizar caso por caso si un cambio de la estrategia empresarial para sortear el impedimento de que se trate haría que no fuese razonable el uso de la marca.

Internacional

Marca Extranjera

Es posible solicitar marcas en **Iraq** sin necesidad de presentar la declaración de boicot a Israel que completaba el procedimiento de registro.

Por otra parte, desde el 7 de junio de 2007, es posible solicitar marcas y diseños industriales en **Bahrein** reivindicando prioridad de solicitud anterior. Se deberá presentar copia certificada de la solicitud anterior en un plazo de 6 meses.

Marca Internacional

Nuevas adhesiones al Protocolo de Madrid.

A la incorporación de **Azerbaiyán** de abril de 2007 se suman ahora las de **Omán** el próximo 16 de octubre y la de **San Marino** de 12 de septiembre.

A su vez, **Uzbequistán** a partir del 1 de enero de 2008 renuncia al Arreglo de Madrid por lo que las nuevas solicitudes de marca Internacional no surtirán efectos en dicho país, aunque las marcas concedidas antes de dicha fecha gozan de protección pero solo hasta su renovación.

Interno Abril ♦ Interno Abril ♦ Interno Abril ♦ Interno Abril ♦ Interno Abril

Abril Abogados en Congresos

Abril Abogados, como viene siendo habitual, ha visitado a lo largo de agosto y septiembre los principales congresos mundiales de propiedad industrial.



Nueva sede Zaragoza

Dado el crecimiento experimentado en el último año, la **Oficina de Zaragoza** ha cambiado de sede. La nueva oficina está en la **Plaza de España número 6, 2ºA**. Estas nuevas instalaciones nos permitirán optimizar nuestro trabajo e incorporar nuevos profesionales con el objeto de mejorar día a día nuestros servicios.

Nueva Incorporación



Isabel García Guitián
Especialidad: Propiedad Industrial Internacional.
Abogada, Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, con más de 5 años de experiencia. Isabel forma parte del departamento Internacional, asesorando y gestionando cuentas de clientes extranjeros.

Patentes Estados Unidos

Nuevas Normas para patentes

La UPSTO (Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas) ha publicado normas para mejorar el procedimiento de examen de patentes que afectarán a la calidad de las patentes.

Las nuevas normas permiten a un solicitante presentar dos nuevas solicitudes seguidas y requerir un examen constante. La solicitud ahora puede incluir hasta 25 reivindicaciones con cinco independientes, como máximo. Se cree que las nuevas normas, que entrarán en vigor el 1 de noviembre, contribuirán a la calidad de las patentes y a su seguridad.



Denominaciones de Origen

Nuevo Real Decreto

Aprobado el nuevo Real Decreto 1069/2007 por el que se recoge el procedimiento para la inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y la manera de oponerse a la solicitud.

La nueva normativa, que no afecta a los vinos y bebidas, especifica que los solicitantes deberán acreditar vinculación profesional, económica y territorial con los productos. Durante dos meses desde la publicación, cualquier persona podrá oponerse al registro. Una vez se publique la decisión favorable se transmitirá la solicitud a la Comisión Europea.

Variedades vegetales

España forma parte de la UPOV

El gobierno de España depositó su instrumento de ratificación del Acta de 1991 del convenio Internacional de las Obtenciones Vegetales el 18 de junio de 2007.

La UPOV, de la que ya forma parte España, tiene como objetivo proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de variedades vegetales en beneficio de la sociedad.

Unión Europea

Sanción Tribunal Europeo

La Comisión Europea ha llevado ante el Tribunal Europeo de Justicia a Francia, Alemania, Luxemburgo, Portugal y Suecia por no haber implementado la Directiva Comunitaria 2004/48/CE.

En esta Directiva se han armonizado derechos nacionales de propiedad industrial, como marcas, modelos, patentes biotecnológicas y aspectos de los derechos de autor. Además de los ya existentes derechos unitarios a nivel comunitario, inmediatamente válidos en todo el territorio, como la Marca Comunitaria y los Modelos Comunitarios.



Propiedad Intelectual

Canon por préstamo bibliotecario

La reciente Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, el libro y de las bibliotecas ha introducido un canon por préstamo bibliotecario que afectará a todas las bibliotecas públicas de municipios de más de 5.000 habitantes así como a los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro y que realicen préstamos.

El canon será asumido por el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas en un porcentaje a convenir. Este y otros detalles se especificarán en un Real Decreto, pero hasta que se apruebe en un plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigor de la Ley del Libro, esto es, hasta el 24 de junio de 2008, la cuantía de la remuneración será de 0,2 euros por ejemplar de obra adquirido con destino al préstamo en los establecimientos citados.



Protección de Datos

Anonimato de las direcciones IP en las descargas en Internet

El Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid ha solicitado al Tribunal de Luxemburgo la elaboración de un informe, por la negativa de Telefónica a facilitar los datos de carácter personal relacionados con las direcciones IP de usuarios que han descargado música y películas a través de Internet. Telefónica alegó que la legislación española no le permite desvelar dichos datos debido a que no se trata ni de una investigación criminal ni de un asunto de seguridad nacional.

El informe elaborado por el Tribunal de Luxemburgo señala que la normativa europea permite, "que los estados miembros excluyan la comunicación de datos de tráfico personales para la persecución por la vía civil de infracciones de derechos de autor".

En España, según la circular 1/2006 de la Fiscalía General, la descarga de música o películas a través de Internet "sin ánimo de lucro" y "entre privados" no es delito, pero permite demandar por la vía civil para solicitar una indemnización de daños y perjuicios, siendo necesario conocer la identidad de los titulares de las direcciones IP que poseen los operadores, como Telefónica.

El Informe concluye que la injerencia en la intimidad debe ser proporcional al fin perseguido, no debiéndose hacer una interpretación extensiva que permita a cualquiera invadir la privacidad con la excusa de haber interpuesto una demanda civil.

Oficina Central de Madrid C/ Amador de los Ríos, 1, 1º MADRID 28010 Tfno 91 702 03 31 Fax 91 308 37 05 abril@abrilabogados.com

Oficina Alicante
Médico Pascual Pérez, 44 -2º D 1
03001 Alicante
Tfno. 96 514 72 02
Fax: 96 520 08 82
alicante@abrilabogados.com

Oficina Barcelona
C/Viladomat 319, 1º - 4º
08029 Barcelona
Tfno. 93 363 42 41
Fax: 93 430 29 98
barcelona@abrilabogados.com

Oficina Murcia
C/Princesa 12, 1ª Of. 3
30002 Murcia
Tfno: 968 35 00 18
Fax: 968 35 02 24
murcia@abrilabogados.com

Oficina Valencia
Avda. Cortes Valencianas, 37-31B
46015 Valencia
Tfno: 96 346 53 73
Fax: 96 346 53 74
valencia@abrilabogados.com

Oficina Vigo
C/Urzaiz, 8-2
36201 Vigo Pontevedra
Tfno 98 643 41 72
Fax 98 612 85 02
vigo@abrilabogados.com

Oficina Zaragoza
Plaza de España, 6, 2ªA
Zaragoza 50001
Tfno. 976 43 34 73
Fax: 976 28 55 16
zaragoza@abrilabogados.com